



FECHA	Nº EXPEDIENTE
-------	---------------

1 DATOS DEL INTERESADO

NIF / TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE Y APELLIDOS	

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

TIPO DE PERSONA	NIF / TARJETA DE RESIDENCIA
<input checked="" type="checkbox"/> Física	
NOMBRE Y APELLIDOS	
PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA	
<input type="checkbox"/> Padre o madre <input type="checkbox"/> Abuelo o abuela <input type="checkbox"/> Tutor o tutora Legal	

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ¹		CORREO ELECTRÓNICO
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación Postal		
DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3

4 SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Solicito participar en el proceso de pre-inscripción y sorteo de plaza de los Campamentos de Verano 2024

del 21 al 28 de julio (de 1º a 6º de primaria)- 2017/2012

del 18 al 25 de agosto (de 12 a 17 años)-2012/2007

5 CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Polanco
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas y a empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Polanco. No hay previsión de transferencia a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan, tal y como se explica en la información adicional

6 FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

El Representante legal,

Fdo.: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Polanco

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentariamente por cada Administración.

BASES CONVOCATORIA. CAMPAMENTOS DE VERANO 2024



1-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Polanco a través de la Concejalía de Educación y Juventud organiza, dentro de las actividades estivales, el XXI Campamento de verano, con el fin de ofrecer a los/as chicos/as del municipio diferentes alternativas de ocio y tiempo libre.

Este año se realizarán dos turnos de campamentos diferenciados por edades, y las plazas ofertadas serán 30 por turno.

Si hubiese más solicitudes que plazas estas se asignarán por sorteo. Se realizará un sorteo por turno. Del sorteo, si llegase el caso, se obtendrá un número, mediante procedimiento informático, a partir del cual comienza la adjudicación de plazas y la configuración de listas de reserva.

Es importante que si quieren ir juntos amigos, hermanos,... hagan las preinscripciones a la vez para que se asignen números consecutivos.

Las presentes bases regirán el proceso de pre-inscripción, sorteo, confirmación de plazas y formalización de inscripción.

2-DESTINATARIOS.

Los campamentos están dirigidos a chicos/as con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, nacidos entre los años 2018-2007. Tendrán preferencia los empadronados en el municipio.

Tendrán consideración de empadronados:

- Niños/as empadronados en el municipio.
- Niños/as escolarizados en el CEIP Pérez Galdós y en la Milagrosa.
- Niños/as con ascendientes empadronados en el municipio (abuelos, padres o tutores legales.)

3-FECHAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN.

Este año se realizarán dos turnos de campamentos en función de la edad de los/as participantes.

- 1- El primer turno se celebrará del 21 al 28 de julio en el albergue del Pas, en Aes Puente Viesgo y está dirigido a niños/as de 1º a 6º de primaria (2017-2012)
- 2- El segundo turno se va a celebrar del 18 al 25 de agosto en el albergue Los Arranes, en Villamediana de Lomas, Burgos, y está dirigido a chicos/as de entre 12 y 17 años (2012-2007)

4-COSTE

Cada turno tendrá un coste para las familias de 200 €.

Están incluidos los servicios de transporte de ida y vuelta al albergue, alojamiento en régimen de pensión completa durante los 8 días que dura el campamento, equipo personal especializado en tiempo libre, material necesario para el desarrollo de las actividades y seguro de responsabilidad civil.

5-SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de pre-inscripción se realizará del 25 de marzo al 10 de abril en las oficinas del Ayuntamiento o por sede electrónica.

Solo se admitirá una solicitud de pre-inscripción por niño/a.

La fecha de solicitud no da prioridad para el sorteo.

Una vez acabado el plazo se publicará, el lunes 15 de abril, en la web del Ayuntamiento el listado de participantes con el número asignado para el sorteo (según entrada en el registro).

La adjudicación de plazas se realizará, si fuese necesario, mediante sorteo público el día 16 de abril a las 11:30 h en la Casa joven del Ayuntamiento de Polanco. Es importante que si quieres ir varios hermanos o amigos juntos se apunten a la vez, para que se les asignen números consecutivos para el sorteo. Así la probabilidad de ir juntos es mayor.

Del sorteo se obtendrá el número a partir del cual comienza la adjudicación de plazas y la configuración de las listas de reserva. Las listas se podrán consultar tanto en el Ayuntamiento como en la Casa joven o en la web municipal.

6-FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Una vez adjudicadas las plazas para formalizar la inscripción deberán pasar por la casa joven municipal a partir del día siguiente al sorteo y se informará de los siguientes pasos a realizar.

La plaza es intransferible, la no coincidencia de los datos personales podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

La formalización de la inscripción se realizará dentro de los plazos establecidos, aquel que lo no haga se entenderá que renuncia a la plaza.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS.

Para tener derecho a la devolución de la cuota hay que notificar antes del inicio de la actividad alguno de los siguientes supuestos:

- Enfermedad o accidente del participante.
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta 2º grado de consanguinidad debidamente justificado.
- Anulación de la actividad por parte del Ayuntamiento.

Quedan excluidas las razones por rendimientos académicos.